

LOS PROBLEMAS DE FUNDACIÓN PARA EL ARISTOTELISMO

THE GROUNDING PROBLEMS FOR ARISTOTELIANISM

José Tomás Alvarado Marambio*

Resumen

El aristotelismo se entiende aquí como la posición según la cual: (i) hay universales y particulares delgados que instancian esos universales, y (ii) necesariamente los universales deben ser instanciados en algún objeto u objetos, y necesariamente los particulares delgados deben instanciar algún universal. Los universales tienen un perfil de fundación general. Los universales aristotélicos, así como los particulares delgados aristotélicos, también tienen perfiles de fundación especiales. Se argumenta aquí que la conjunción del perfil de fundamentación general para los universales y los perfiles de fundación aristotélicos especiales genera al menos tres ciclos de prioridad ontológica que ponen en cuestión la coherencia del aristotelismo.

Palabras clave: universales, particulares delgados, universales aristotélicos, universales platónicos.

Abstract

Aristotelianism is understood here as the position according to which: (i) there are universals and thin particulars that instantiate those universals, and (ii) necessarily universals should be instantiated in some object or objects, and necessarily thin particulars should instantiate some universal. Universals have a general grounding profile. Aristotelian universals, as well as Aristotelian thin particulars, have also special grounding profiles. It is argued here that the con-

* Instituto de Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Chile. E-Mail: jalvaram@uc.cl y jose.tomas.alvarado@gmail.com / <https://orcid.org/0000-0003-2324-8458>

junction of the general grounding profile for universals and the especial Aristotelian grounding profiles generates at least three cycles of ontological priority that put into question the coherence of Aristotelianism.

Keywords: Universals, Thin Particulars, Aristotelian Universals, Platonic Universals.

Muchas concepciones metafísicas han introducido universales y objetos particulares como categorías ontológicas básicas. Llamo “aristotelismo” a una visión en la que los universales y los particulares se introducen con una conexión mutua específica. Por un lado, los universales requieren ser instanciados en algún particular o particulares. Por otro lado, los particulares requieren instanciar algún universal. Estas metafísicas “aristotélicas” evaden los extremos asociados con la postulación tanto de universales trascendentes como de particulares “desnudos”. Supuestamente, los universales son entidades abstractas que no están ubicadas espacio-temporalmente y que están desconectadas de nuestro acceso empírico al mundo. Supuestamente, los particulares “desnudos” son algo diferente de las cualidades por las cuales los objetos son empíricamente accesibles para nosotros y, por lo tanto, son algo que trasciende esas cualidades. Al imponer que los universales deban ser instanciados, los aristotélicos convierten estas entidades abstractas en algo que —en algún sentido— es inmanente a los objetos ubicados espacio-temporalmente. Al imponer a esos particulares desnudos la instanciación de algún universal, los aristotélicos convierten esas entidades “desnudas” en algo manifiesto por sus propiedades. El aristotelismo, entonces, es una posición metafísica moderada que, al mismo tiempo, incorpora las ventajas teóricas y explicativas de los universales y los particulares desnudos, pero mitiga los matices platónicos que suelen asociarse con ellos y que los hacen poco atractivos para los filósofos con inclinaciones más empiristas¹.

Este trabajo tiene como objetivo mostrar que existen graves problemas de coherencia para la posición moderada recomendada por los aristotélicos, tanto en lo que respecta a los universales como a los par-

1 De hecho, el aristotelismo añade a esas ventajas teóricas el hecho de que parece una concepción mucho más adecuada para una visión naturalista de la realidad. Los universales inmanentes, en efecto, parecen más apropiados para una concepción según la cual el sistema espacio-temporal –tal como lo describen las ciencias naturales– es todo lo que existe (cf. Armstrong 1997, pp. 5-6).

ticulares desnudos. Estos problemas se han hecho evidentes recientemente con el desarrollo de la teoría fundación en diferentes áreas de la metafísica. En lo que respecta a los universales, Damiano Costa (Costa 2021), Michael Raven (2022) y yo mismo los hemos señalado de forma independiente (Alvarado 2020, §§ 53-59), pero las dificultades no se limitan a los universales inmanentes o aristotélicos. Este trabajo intentará presentar esos problemas en un panorama más amplio en el que las cuestiones generadas por las relaciones de fundación sean más evidentes. El aristotelismo puede caracterizarse con mayor precisión porque los universales y los particulares “delgados” satisfacen los siguientes principios:

Principio de instanciación

Es necesario que para todo universal n -ádico U , existan al menos n particulares delgados x_1, x_2, \dots, x_n tales que x_1, x_2, \dots, x_n instancian U ; y

Principio para particulares desnudos

Es necesario que para todo particular delgado x , exista al menos un universal U tal que x instancia a U .

Un “particular delgado” es un particular con abstracción de las propiedades universales que instancia. Por el contrario, el particular considerado con las propiedades que instancia se llama un “particular grueso” (Armstrong 1978a, pp. 113-116). También se los ha llamado “particulares desnudos” o “sustratos”. Usaré todas estas expresiones indistintamente. Lo que aparece aquí como *Principio para los particulares desnudos* ha sido llamado por Armstrong como “Principio de rechazo de los particulares desnudos” (cf. Armstrong 1978a, p. 113; también, Lowe 1999, pp. 204-205), pero en realidad no está “rechazando” los particulares desnudos o delgados. Los está cualificando de modo que los sustratos no puedan existir sin instanciar al menos un universal². Resulta de los principios de *Instanciación* y *Particulares desnudos* que los universales y los particulares delgados ontológicamente se requieren mutuamente —de una manera que será precisada más adelante. No hay mundos posibles

² De hecho, Armstrong denomina a un principio como el formulado anteriormente “Principio débil de rechazo de los particulares desnudos” (1978a, p. 113) en oposición a una versión “fuerte” del principio que impone la restricción de que todos los particulares desnudos deben instanciar al menos un universal *no relacional*. La distinción entre universales relacionales y monádicos no será relevante para lo que se va a discutir en este trabajo. La discusión se centrará en las propiedades monádicas, pero no hay nada que impida la aparición de los mismos problemas para los universales relacionales n -ádicos, para un n arbitrario (pero finito).

con universales pero sin particulares delgados que los instancian. No hay mundos posibles con sustratos pero sin universales que ellos instancian. Un ‘estado de cosas’ es el hecho de que un particular delgado o varios particulares delgados instancian un universal. El aristotelismo, entonces, es una concepción en la que universales y particulares sólo pueden existir como componentes en un estado de cosas. Así que –de una manera que será precisada más adelante–, los estados de cosas son fundamentales (cf. Armstrong 1978a, pp. 113-116; 1989, pp. 88-98; 1997, pp. 113-138) porque determinan qué universales y qué particulares delgados existen. Muchos filósofos han defendido una ontología que satisface esos principios (cf., por ejemplo, Bergmann 1967, pp. 88-89; Grossmann 1983, pp. 130-133; Armstrong 1978a, 1978b, 1989, 1997, 2004a, 2010; Lowe 1999; 2006, pp. 23-25; 2009, p. 16). Por supuesto, es una cuestión polémica si el propio Aristóteles era un “aristotélico”, en el sentido del término que estoy utilizando aquí, pero dejo la cuestión histórica para los especialistas³.

Lo que se va a argumentar aquí es que la concepción aristotélica de los universales y de los particulares delgados se ve comprometida por problemas resultantes de estructuras cíclicas de prioridad ontológica. Cualquier ontología de los universales —ya sea aristotélica o platónica⁴— debería aceptar un “perfil de fundación” para esos universales en

³ Parece bastante seguro que Aristóteles aceptó una posición como el “aristotelismo” en *Categorías*, en particular, en el capítulo 2. La situación, sin embargo, es mucho más debatida en *Metafísica*. Muchos intérpretes han sostenido que allí Aristóteles rechazó por completo la existencia de universales en favor de formas particulares (cf., por ejemplo, *Metafísica Z*, 13). Sin embargo, muchos otros han insistido en una ontología que está en continuidad con la de *Categorías* con universales que satisfacen el *Principio de Instanciación* (cf., Loux 1991; Wedin 2000; Lewis 2013). Si Aristóteles es, de hecho, un “aristotélico”, su metafísica podría estar mucho más cerca de la línea específica del aristotelismo defendida por Jonathan Lowe que de la defendida por David Armstrong. Para Aristóteles, las sustancias particulares (*prote ousiai*) son esencialmente la instanciación de propiedades universales cuyas instancias son sustancias (*deuterai ousiai*; *Categorías* 2a 14-18). Armstrong rechazó tales universales (cf. Armstrong 1978a, pp. 116-117), mientras que Lowe los respaldó (cf. Lowe 2006, pp. 25-28).

⁴ En lo que sigue, un “universal platónico” o “universal trascendente” es un universal que puede existir sin ser instanciado en algo. Si la aceptación del *Principio de Instanciación* es característica de una posición que incluye universales aristotélicos, su rechazo es característico de una posición que permite universales platónicos. Nótese que bajo esta comprensión todo lo que está siendo propuesto por el platónico es que es metafísicamente posible que exista un universal *U* tal que no haya particulares delgados *x*₁, *x*₂, ..., *x*_n que instancian *U*. No es parte del platonismo, entendido de esta manera mínima, que todos los universales sean seres necesarios, cuya existencia es modalmente invariante en todos los mundos metafísicamente posibles. Por supuesto, hay buenas razones para concebir los universales platónicos en esos términos más fuertes, pero el platonismo mínimo es todo lo que se requerirá para la argumentación desarrollada aquí.

relación con los particulares y los estados de cosas. Este perfil de fundación general es incompatible con el perfil de fundación especial que el aristotelismo debería introducir para una visión específicamente aristotélica de los universales y de los particulares delgados. No estoy affirmando aquí que estos problemas sean insuperables. Hay varias opciones para que el aristotélico los aborde. Sin embargo, de una manera u otra, el aristotélico debe abordar los problemas de fundación. La introducción de la perspectiva generada por la teoría de la fundación ha abierto una serie de desafíos explicativos para los aristotélicos que no pueden ignorar.

A continuación, explicaré cómo entiendo los conceptos de prioridad ontológica relevantes para generar las estructuras cíclicas problemáticas. Luego, presentaré el perfil de fundamentación general requerido para los universales –independientemente de si los universales son aristotélicos o platónicos– y el perfil de fundación especial para los universales aristotélicos y los particulares delgados que satisfacen el *Principio para los particulares delgados*. La conjunción del perfil de fundación general para los universales y los perfiles de fundación aristotélicos especiales para los universales y los sustratos da como resultado al menos tres ciclos diferentes de prioridad ontológica. Uno de estos ciclos ha sido descrito en trabajos anteriores (cf. Alvarado 2020, §§ 53-59) y es muy cercano a los problemas de fundación planteados por Damiano Costa (2021) y Michael Raven (2020). En la última parte del trabajo, discutiré cómo se podrían enfrentar o bloquear estos problemas de coherencia. Hasta donde puedo ver, estas no son las únicas alternativas en el espacio conceptual, pero son las alternativas que han aparecido como más relevantes en la discusión. Una alternativa propuesta por Guido Imaguire (Imaguire 2021; por aparecer) y por Alessandro Giordani y Eric Tremolanti (Giordani y Tremolanti 2021) es rechazar el perfil general de fundación para los universales. Otra alternativa es cambiar nuestra concepción de la relación de ‘instanciación’ como lo propuso Armstrong en sus últimos años (cf. Armstrong 2004b). La ‘instanciación’ es vista en estos trabajos como una especie de ‘identidad’ (no estándar) entre universales y particulares. Una tercera alternativa es rechazar la estructura metafísica jerárquica que las relaciones de prioridad imponen a la realidad. El aristotelismo es incoherente si uno supone que los ciclos ontológicos son ininteligibles, pero no lo es si uno permite algún tipo de coherencismo metafísico. La cuarta y última alternativa considerada es el platonismo sobre los universales. No oculto que mis preferencias están aquí, pero no intentaré defender esta alternativa en este trabajo.

I. Conceptos de prioridad ontológica

Como ya debería ser evidente, es crucial para las afirmaciones que se harán en este trabajo aclarar las nociones de prioridad ontológica que están implicadas en los ‘perfiles de fundación’ de los universales y los particulares delgados. La reciente atención que se ha prestado a los conceptos de ‘fundación’ y ‘dependencia’ es una gran ventaja para este examen. No se presentará aquí nada especialmente original sobre estos conceptos. Lo que se supone acerca de las relaciones de fundamentación y dependencia es bastante estándar.

Siguiendo la tradición inaugurada por Fine (cf. 1994, 1995a), las nociones de ‘fundación’ y ‘dependencia’ se toman aquí como primitivas. No se pretende analizarlas en términos de otras nociones más familiares⁵. Por el contrario, los conceptos de ‘fundación’ y ‘dependencia’ son la base desde la cual se pueden realizar otros análisis útiles. El hecho de que un concepto sea primitivo no implica que no haya nada informativo que decir sobre él y sobre los casos en los que se aplica correctamente. Hay restricciones teóricas que gobiernan la fundación y la dependencia. Nuestra comprensión de esas restricciones equivale a una comprensión de tales nociones. Se supone que ambas relaciones se dan entre ‘hechos’. Hay otros tratamientos en los que la fundación se toma como un operador sentencial entre oraciones que corresponde aproximadamente a nuestros usos de “__ porque __” en lenguajes naturales (cf. Fine 2012), pero creo que nada se prejuzga al suponer aquí que las relaciones de prioridad ontológica son, de hecho, *ontológicas*, es decir, relaciones internas reales entre existentes diferentes. Prefiero un tratamiento de la fundación y la dependencia como relaciones entre entidades de cualquier categoría ontológica (cf., para una defensa de esta idea, Wilhelm 2020), pero para no

⁵ La dependencia ontológica podría analizarse en términos de la noción de ‘esencia’. Un ente *a* depende de un ente *b* si y sólo si *b* está incluido en la esencia de *a*, es decir, es “una propiedad esencial de *x* que sólo existe si *y* existe” (Fine 1995a, p. 272). Fine introdujo una notación especial en su “lógica de la esencia” (Fine 1995b) en la que “es esencial que *x* sea *F*” se expresa como $\Box_x Fx$. La dependencia de *a* respecto de *b* puede expresarse utilizando esta notación como:

[*x* existe] depende de [*y* existe] =_{df} $\Box_x ((x \text{ existe}) \rightarrow (y \text{ existe}))$

La noción de ‘esencia’, sin embargo, es primitiva (cf. Fine 1994). La esencia de un ente *a* es la colección de propiedades que determinan la identidad de *a*. Estas propiedades son modalmente invariantes para *a*, pero no todas las propiedades modalmente invariantes para *a* están incluidas en su esencia. Es modalmente invariante para cualquier objeto, por ejemplo, que sea tal que $2 + 3 = 5$, pero las verdades aritméticas no están incluidas en la esencia de un objeto arbitrario.

alearme demasiado de las regimentaciones estándar, en los casos en los que uno esté inclinado a decir que “*a* funda *b*” o “*a* depende de *b*” donde *a* y *b* son objetos, estas locuciones se traducirán como “el hecho de que *a* exista funda el hecho de que *b* exista” y “el hecho de que *a* exista depende del hecho de que *b* exista”⁶. En general, “el hecho de que *p*” se expresará como “[*p*]”. Hay muchas cuestiones abiertas sobre la naturaleza y las condiciones de identidad de los hechos como *relata* de las relaciones de prioridad ontológica (cf., por ejemplo, Correia y Schnieder 2012b, pp. 14-16), pero —espero— los tipos de hechos que son relevantes para la discusión que sigue no serán problemáticos. Será útil suponer que los hechos y las proposiciones son entidades estructuradas, compuestas de objetos, universales —tanto monádicos como relacionales— y funciones (cf. Rosen 2010, pp. 114-115). Será útil suponer, también, que para cualquier proposición *p* existe [*p*] y para cualquier [*p*] existe la proposición de que *p*.

La fundación, en primer lugar, es una relación que se da entre hechos [*p*₁], [*p*₂], ..., [*p*_n] y [*q*] tales que [*p*₁], [*p*₂], ..., [*p*_n] son ‘constitutivamente’ suficientes para garantizar [*q*]. Es una relación multigrada ‘a la izquierda’ porque cualquier pluralidad de hechos puede fundar colectivamente algo. Es una relación no monotónica porque los hechos fundantes son sólo los hechos mínimos constitutivamente suficientes para la existencia de algo y nada más. Como es una forma de prioridad ontológica, nada está fundado en sí mismo. El hecho fundante o “fundamento” y el hecho fundado son numéricamente diferentes. La fundación es, entonces, irreflexiva y asimétrica. También es transitiva porque todo lo que se funda en algo que, a su vez, se funda en algún hecho [*r*] se funda en [*r*]. Por lo tanto, la fundación es un orden estricto. Estas tres características formales de la fundación han sido criticados —lo mismo sucede con la relación de dependencia; de hecho, la mayoría de los argumentos dirigidos contra estas características de la fundación pueden ser re-interpretados como argumentos contra estas mismas características de la dependencia, y viceversa (contra la irreflexividad: Jenkins 2011; Rodríguez-Pereyra 2015; contra la asimetría: Bliss 2013; Rodríguez-Pereyra 2015; Thomson 2016; Barnes 2018; contra la transitividad: Schaffer 2012). En principio, tanto la fundación como la dependencia serán consideradas órdenes estrictos, como lo han sido en toda la tradición filosófica,

6 Así, los objetos y los universales serán reemplazados por hechos sobre la existencia de objetos y hechos sobre la existencia de universales. Además, el “hecho” de que exista un objeto *a* se interpretará como [$\exists x (x = a)$]. El “hecho” de que exista un universal *U* se interpreta como [$\exists y (y = U)$]. Los hechos de existencia son simplemente la inclusión de algo en el rango de cuantificación.

pero la hipótesis de formas no estándar de prioridad ontológica será abordada a continuación como una estrategia plausible de reacción a los problemas de coherencia que se presentarán.

La fundación no se analiza como una forma de invariancia modal entre el fundamento y los hechos fundamentados, pero tiene consecuencias para la distribución modal de los hechos bajo esta conexión fundación-modalidad:

Conexión modalidad/fundación

Si $[p_1], [p_2], \dots, [p_n]$ fundan $[q]$, entonces $\Box((p_1 \wedge p_2 \wedge \dots \wedge p_n) \rightarrow q)$

Así, si ciertos hechos fundan a otro, en todos los mundos metafísicamente posibles en los que se dan esos hechos fundantes, también lo hace el hecho fundado⁷. Sin embargo, la covarianza modal no implica fundación. En todos los mundos posibles en los que existo, por ejemplo, se da $[2 + 3 = 5]$, pero mi existencia no funda los hechos aritméticos. La fundación, entonces, es sustancialmente más fuerte que cualquier noción de ‘super-veniencia’. Lo mismo sucede para la dependencia ontológica.

El concepto de fundación presentado se ha denominado en ocasiones “fundación estricta y total” en oposición a la “fundación débil”, por un lado, y a la “fundación parcial” por el otro. Estos otros conceptos de fundación se pueden analizar en términos de la fundación estricta y total⁸, de la siguiente manera:

$[p]$ funda débilmente $[q] =_{\text{df}} (([p] \text{ funda } [q]) \vee ([p] = [q]))$

$[p]$ funda parcialmente $[q] =_{\text{df}} \exists[r_1] \exists[r_2] \dots \exists[r_n] (((r_1 \neq p) \wedge (r_2 \neq p)) \wedge \dots \wedge (r_n \neq p)) \wedge ([p], [r_1], [r_2], \dots, [r_n] \text{ fundan } [q]))$

De ello se deduce que la fundación débil es reflexiva, antisimétrica y transitiva. Por otra parte, la fundación parcial se da en cualquier caso en el que más de un hecho fundan a otro. Si un hecho funda parcial-

7 Por lo tanto, aquí se supone que el fundamento hace necesaria la existencia de lo fundado. Existen objeciones bien conocidas contra la necesidad de la fundación (cf. Leuenberger 2014; Skiles 2015), pero estas cuestiones no son relevantes aquí. Podría haber un problema si hubiese casos de fundación en los que existiese duda de si están acompañados de la necesitación de lo fundado, pero no hay casos de este tipo en lo que se examinará aquí.

8 Por lo demás, la fundación estricta se puede definir en términos de fundación débil (cf. Fine 2012, p. 52):

$[p]$ funda estrictamente $[q] =_{\text{df}} ([p] \text{ funda débilmente } [q]) \wedge \neg([q] \text{ funda débilmente } [p]).$

mente a otro, entonces este último debe estar totalmente fundado⁹. La fundación parcial es relevante para al menos uno de los problemas de coherencia que se presentarán a continuación. Hereda las características formales de la fundación total: es irreflexiva, asimétrica y transitiva. En lo que sigue, si no se dice nada en contra, “fundación” debe entenderse como fundación estricta total.

Por otra parte, la relación de ‘dependencia’ es la relación que se da entre dos hechos cuando uno de ellos es ‘constitutivamente necesario’ para el darse del otro. Entonces, en caso de que $[q]$ dependa de $[p]$, es esencial para $[q]$ que $[p]$ sea efectivo. Al igual que sucede con la relación de ‘fundación’, se ha considerado tradicionalmente que es un orden estricto, irreflexivo, asimétrico y transitivo. Esto es lo que se supondrá aquí, aunque se considerarán más adelante formas de dependencia no estándar. Las dependencias entre hechos determinan una distribución de covarianzas modales entre esos hechos, pero no pueden reducirse a ellas. Existe una conexión entre la dependencia ontológica y las covarianzas modales que obedecen al siguiente principio:

Conexión modalidad/dependencia
Si $[q]$ depende de $[p]$, entonces $\Box(q \rightarrow p)$

Como sucede con la fundación, no hay una conexión inversa. Las relaciones de dependencia son sustancialmente más fuertes que las covarianzas modales entre hechos. Por ejemplo, en todos los mundos posibles en los que existo, se cumple $[2 + 3 = 5]$, pero yo no dependo de hechos aritméticos. Este concepto de dependencia ontológica a veces se denomina “dependencia rígida” en oposición a la “dependencia genérica”. Un ente a depende genéricamente de algún F cuando algún u otro F es esencial para la existencia de a . En lo que sigue, a menos que se diga lo contrario, “dependencia” debe entenderse como dependencia rígida. La noción de dependencia presentada puede usarse para analizar una noción de ‘dependencia débil’ de este modo:

$[q]$ depende débilmente de $[p] =_{\text{df}} (([q]$ depende de $[p]) \vee ([p] = [q])$

La dependencia débil es reflexiva, antisimétrica y transitiva.

9 Se ha sostenido que existen casos de fundación parcial sin fundación total (cf. Leuenberger 2020). La posibilidad de tales escenarios de fundación parcial no suplementada no bloquea el ciclo de fundación parcial que se presentará a continuación. En la medida en que la fundación parcial hereda las características formales de la fundación total, el ciclo sigue siendo un problema para el aristotélico.

Así como hay dos conceptos diferentes de prioridad ontológica, también hay dos maneras diferentes en las que una entidad podría ser ontológicamente ‘prioritaria’. Un ente puede ser prioritario en el sentido de no estar fundado en nada, pero también en el sentido de no ser ontológicamente dependiente de nada. También es posible tener fundación sin dependencia o dependencia sin fundación. Se ha propuesto, por ejemplo, que la ‘emergencia’ puede entenderse como un caso de algo no fundado pero dependiente (cf. Barnes 2012). Por lo general, cuando algo se caracteriza como “emergente” con respecto a una base ontológica, se quiere decir que el nivel emergente está de alguna manera “constituido” a partir de las entidades de la base ontológica, pero también es algo “nuevo” en relación con esa base ontológica, es decir, la base ontológica no es suficiente para garantizar la existencia del hecho emergente. Una manera de precisar estas ideas es mediante el siguiente análisis:

$$[p] \text{ es emergente respecto de } [q] =_{\text{df}} (([p] \text{ depende de } [q]) \wedge \\ \neg([q] \text{ funda } [p]))$$

Así como es posible tener casos de dependencia sin fundación, también es posible tener casos de fundación sin dependencia. Ha sido usual, por ejemplo, caracterizar la relación entre estados mentales y estados físicos como una “realización”. Los estados mentales requieren alguna base física, pero no son idénticos a esa base, ni requieren la base física particular en la que se realizan (cf., por ejemplo, Shoemaker 2007). La base física es suficiente para garantizar la existencia del estado mental, pero cualquier otra base física del mismo tipo relevante también podría haber sido suficiente. Otro ejemplo es la constitución material. En los casos en que un trozo de materia ‘constituye’ algo, se supone que las partículas de materia y sus relaciones mutuas son suficientes para la existencia de la entidad constituida, pero cualesquier otras partículas del mismo tipo y relacionadas de la misma manera también serían suficientes¹⁰. Una colección de moléculas orgánicas organizadas de la mane-

¹⁰ Cf. Baker 2000, pp. 27-58. Baker analiza la ‘constitución’ como un caso en el que una entidad que tiene una cierta “propiedad de tipo primario” *F* está en cierto estado *D* en el tiempo *t* y es espacialmente coincidente con otro objeto que instancia otra “propiedad de tipo primario” *G* en *t*, de modo que necesariamente cualquier cosa de tipo *F* en el estado *D* en cierto tiempo es espacialmente coincidente con alguna cosa única de tipo *G* en ese tiempo (cf. Baker 2000, p. 43). Nótese que bajo este análisis una situación en la que las entidades de tipos *F* y *G* están “mutuamente constituidas” no podría descartarse en principio. Nada impide que necesariamente cualquier cosa de tipo *F* en el estado *D* sea espacialmente coincidente con algo de tipo *G*, y necesariamente cualquier cosa de tipo *G* en el estado *D** sea espacialmente coincidente con algo de tipo *F*. Pero, intuitivamente,

ra correcta son suficientes para la existencia de, por ejemplo, un gato. El gato es, en cierto sentido, nada ‘por encima’ de esas moléculas orgánicas así organizadas. Al mismo tiempo, el mismo gato podría haber estado constituido por otras moléculas, numéricamente diferentes de las que en realidad lo componen si hubieran tenido el mismo tipo y organización. Una forma de precisar estas ideas es la siguiente:

$$[p] \text{ se realiza en } [q] =_{\text{df}} (\neg([p] \text{ depende de } [q]) \wedge ([q] \text{ funda } [p]))$$

Sin embargo, también parece posible tener casos en los que se dan tanto la fundación como la dependencia. Si se aceptan los axiomas de la mereología extensional estándar, parece que las sumas mereológicas están fundadas y son dependientes de sus partes. Algo similar parece suceder con los conjuntos y sus elementos si se aceptan los axiomas de la teoría de conjuntos. Un conjunto depende de sus elementos, pero al mismo tiempo, esos elementos fundan la existencia del conjunto. Llamemos a este tipo de prioridad ontológica “prioridad fuerte”. Puede analizarse así:

$$[q] \text{ es fuertemente prioritario a } [p] =_{\text{df}} (([q] \text{ funda } [p]) \wedge ([p] \\ \text{ depende de } [q]))$$

Los casos de ‘prioridad fuerte’ son situaciones en las que alguna base ontológica es anterior respecto de algo ontológicamente derivativo, tanto porque funda lo derivativo como porque lo derivativo depende de esa base ontológica¹¹. Se trata de casos en los que coinciden ambas formas de prioridad ontológica. Dos de los tres problemas derivados de los perfiles de fundación para universales y particulares aristotélicos que se van a presentar son también situaciones en las que existen relaciones de fundación y dependencia, pero en lugar de ser coincidentes –es decir, en lugar de ser situaciones en las que ambas relaciones seleccionan como prioritario el mismo elemento– discurren en direcciones opuestas.

la relación de constitución debería ser asimétrica. Un análisis en términos de fundación y dependencia aclara la asimetría entre la base de constitución y el nivel constituido.

II Kit Fine ha descrito casos en los que hay al mismo tiempo fundación y dependencia —y en la misma dirección— como casos en los que la esencia de algo se expresa mediante una “definición real” (cf. Fine 2015, pp. 307-308). El problema, sin embargo, es que tanto la fundación como la dependencia son relaciones irreflexivas. Por lo tanto, no son adecuadas —ni por separado ni en conjunto— para la expresión de una forma de “identidad” en la que se pretende expresar “qué es algo”.

2. Perfiles de fundación

Se ha sostenido habitualmente que los universales tienen algunos “roles teóricos” que satisfacen (cf. Lewis 1983, pp. 10-19; Oliver 1996, pp. 14-20; Moreland 2001, pp. 1-17; Edwards 2014, pp. 9-11; Allen 2016, pp. 9-14; Alvarado 2020, §§ 9-15; Orilia y Paolini Paoletti 2020, §§ 3-5). Los universales deberían ofrecer ‘explicaciones ontológicas’ del problema de lo uno sobre lo múltiple, el problema de lo múltiple sobre lo uno, hechos de semejanza objetiva, poderes causales, la metafísica de las leyes de la naturaleza, el contenido del pensamiento y el lenguaje, la metafísica de la modalidad y varios otros. Si es razonable postular universales, o si es más razonable postular universales que cualquiera de las alternativas teóricas propuestas por nominalistas y amigos de los tropos, es porque los universales satisfacen estos requisitos explicativos mientras que las alternativas no, o porque los universales satisfacen estos requisitos explicativos mejor que ellos. Sin embargo, las ‘explicaciones ontológicas’ que se buscan en todos estos casos no son causales. Lo que se busca es alguna ‘determinación’ ontológica que ‘haga’ de manera no causal que el *explanandum* se dé. En principio, la relación de fundación captura –o intenta capturar– la conexión a la que se alude cuando los filósofos emplean expresiones como “porque” o “en virtud de” (cf. Correia y Schneider 2012b, pp. 22-24; Fine 2012, pp. 37-40; Audi 2012, pp. 119-120). Las explicaciones ontológicas que los filósofos esperan de los universales, entonces, parecen ser hechos acerca de lo que los universales fundan¹².

Algunos han sostenido que ‘el problema de los universales’ es un problema sobre verificadores (*truthmakers*), es decir, sobre qué tipo de entidades hacen verdaderas las proposiciones por las que se atribuyen caracteres a los objetos si esas proposiciones son verdaderas (cf. Rodríguez-Pereyra 2002, pp. 26-30). Sin embargo, la relación de verificación

¹² Esto no quiere decir que la fundación sea sólo una forma de explicación ontológica. Lo único que se supone aquí es que las explicaciones ontológicas que se buscan son la identificación de lo que funda los *explananda*. Sin embargo, soy escéptico sobre una conexión general entre las nociones de fundación y explicación. Una explicación parece ser una respuesta adecuada a una pregunta ‘por qué *p* en lugar de *p**’. Las condiciones bajo las cuales tal respuesta es adecuada incluyen no sólo relaciones objetivas de fundación sino también factores pragmáticos sobre la información que poseen los sujetos racionales que hacen la pregunta y aquellos que la responden. No todas las relaciones de fundación son explicativas si esos factores pragmáticos están ausentes. Algo similar sucede con las explicaciones causales. No todas las conexiones causales son explicativas para una comunidad de sujetos con intereses teóricos específicos y un trasfondo de creencias presupuestadas. Diferentes conexiones causales pueden ser explicativas en diferentes contextos pragmáticos.

(*truthmaking*) parece ser una forma de fundación (cf. Correia y Schnieder 2012b, pp. 25-28; Fine 2012, pp. 43-46). Supongamos que la proposición de que *a* es *F* es verdadera acerca de un objeto *a*. Esta verdad requiere un verificador. Por lo tanto, debe haber alguna entidad *e* tal que la proposición *a* es *F* sea verdadera en virtud de *e*. Como se explicó anteriormente, las expresiones idiomáticas “en virtud de” y “porque” cuando se usan para designar una conexión de determinación ontológica expresan relaciones de fundación. Por lo tanto, el verificador buscado es un hecho, [*e* existe], tal que:

[*e* existe] funda [de que *a* es *F* es verdadero]

Las diferentes alternativas en metafísica de propiedades ofrecen diferentes concepciones sobre la naturaleza del hecho que satisface este esquema de enunciado de fundación. Para un nominalista de predicados, el hecho en cuestión es [“es *F*” se predica verdaderamente de *a*]. Para un teórico de tropos, es [*F*-@-*a* pertenece a la clase de semejanza de tropos *F*]¹³. Para un defensor de universales, es [*a* instancia U_F] —donde “ U_F ” designa el universal que funda la característica de ser un *F*.

Sin embargo, no es necesario concebir el trabajo teórico involucrado aquí en términos de verificadores. [que *a* es *F* es verdadero] se funda en [*a* es *F*]. Cualquiera sea aquello que se postule para satisfacer el rol de verificador para [que *a* es *F* es verdadero] se postula porque funda [*a* es *F*]. Lo que se busca, entonces, es el hecho o hechos $[p_1], [p_2], \dots, [p_n]$ que satisfacen:

$[p_1], [p_2], \dots, [p_n]$ fundan [*a* es *F*]

Algo similar ocurre con otros roles teóricos que los universales —o sus alternativas— deberían satisfacer. Se supone que los universales fundan —al menos parcialmente— hechos de semejanza. Se supone que los universales fundan —al menos parcialmente— poderes causales. Se supone que los universales fundan —al menos parcialmente— hechos modales.

2.1. Perfil general de fundación para universales

La introducción de universales supone un perfil de fundación para esos universales. Ese perfil de fundación es, además de otras razones, lo que justifica esa introducción en primer lugar. El perfil de fundación ge-

13 Aquí, la expresión “*F*-@-*a*” se refiere al tropo de ser un *F* que *a* tiene.

neral que se presentará aquí trata de caracteres de los objetos. Como mínimo, los universales deberían fundar parcialmente las características o caracteres. “Característica” y “carácter” no son aquí expresiones destinadas a designar una “cosa” diferente del objeto en cuestión. Un “carácter” de un objeto *a* es simplemente un hecho tal que *a* es un cubo, o de que *a* tiene 10 gr de masa, o de que *a* es rojo. No es controvertido que los objetos tienen caracteres diferentes. Diferentes proposiciones verdaderas sobre el mismo objeto expresan típicamente sus caracteres. La proposición de que *a* es *F* expresa que *a* es *F*, es decir, que *a* tiene el carácter de ser un *F*. Los universales fundan parcialmente esos caracteres porque la instanciación de diferentes universales por un objeto funda esos caracteres, y los universales están incluidos en los hechos de instanciación.

Este perfil de fundación es general para cualquier universal, independientemente de la naturaleza de los universales propuestos, sean aristotélicos o platónicos. El problema del uno sobre lo múltiple se explica por el hecho de que un mismo universal se instancia en objetos diferentes. Los objetos *a* y *b* tienen el mismo carácter *F*, por ejemplo, porque *a* instancia un universal U_F y *b* instancia el mismo universal U_F . Esos mismos objetos son objetivamente semejantes en tener el carácter *F* porque instancian el mismo universal U_F . Por otra parte, si el objeto *a* es *F* y al mismo tiempo es *G* es porque *a* instancia universales diferentes U_F y U_G . La fundación de caracteres, entonces, es lo que permite a los universales ofrecer explicaciones para el viejo problema de lo uno sobre lo múltiple, para hechos de semejanza objetiva y el nuevo problema de lo múltiple sobre lo uno (cf. Rodríguez-Pereyra 2002, pp. 46-48). Por lo tanto, es razonable suponer que, en general, los universales tienen el siguiente perfil de fundación¹⁴, para un objeto arbitrario *a*, un carácter arbitrario *F* y un universal U_F :

¹⁴ En un artículo reciente, sin embargo, T. Scott Dixon (cf. Dixon 2018) ha argumentado que la dirección de fundación entre instanciaciones y caracteres va en la dirección opuesta. Según Dixon —usando mis convenciones— [*a* es *F*] funda [*a* instancia U_F]. Ofrece dos argumentos para la tesis: (i) la verdad debería interpretarse como un caso límite de instanciación para propiedades sin argumentos libres; como la verdad de la proposición de que *p* está, en general, fundada en [*p*], lo mismo debe mantenerse para hechos de instanciación; (ii) si los hechos de instanciación fuesen el fundamento y no al revés, entonces se podría disparar un regreso vicioso —el famoso regreso de Bradley. Este no es el lugar para hacer una evaluación detallada de esta posición de Dixon. Con respecto a (i), Dixon no considera que una propiedad o-ádica —es decir, una proposición, como que *a* es *F*, está fundada en *F* y en *a*. Con respecto a (ii), Dixon no considera ontologías en las que los estados de cosas son fundamentales.

[a instancia U_F] funda [a es F]

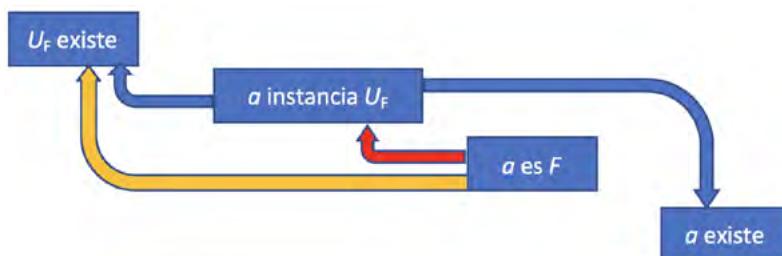
[U_F existe] funda parcialmente [a es F]

Al mismo tiempo, [a instancia U_F] depende ontológicamente de sus constituyentes a y U_F . La existencia de un particular y un universal es obviamente necesaria para el hecho de que tal objeto instancie tal universal. Por lo tanto, también es parte del perfil de fundación general para los universales:

[a instancia U_F] depende de [U_F existe].

[a instancia U_F] depende de [a existe].

El perfil general de fundación para universales se puede representar de la siguiente manera:



Los cuadrados representan los hechos relevantes. Las flechas rojas representan la fundación. Las flechas amarillas representan la fundación parcial. Las flechas azules representan la dependencia. La dirección de las flechas es siempre desde lo ontológicamente derivativo hacia lo ontológicamente prioritario, por lo que las flechas rojas y amarillas deben leerse como “-- está (parcialmente) fundado en --”, y las flechas azules deben leerse como “-- depende de --”.

2.2. Perfil de fundación especial para los universales aristotélicos

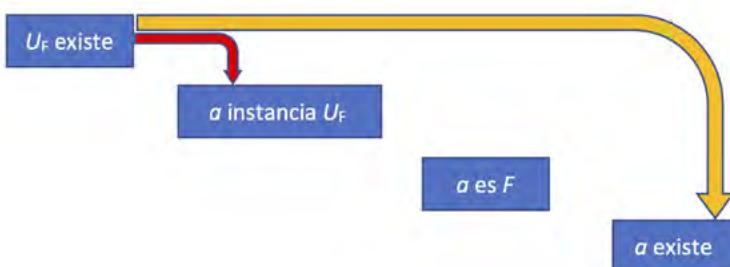
Como se explicó anteriormente, el aristotelismo añade a la concepción general el requisito de instanciación, es decir, el requisito de que los universales sólo existen si están instanciados en algún objeto u otro. Un universal inmanente no necesita estar instanciado en ningún particular delgado específico, por lo que el requisito de instanciación puede verse como una dependencia genérica de los universales de la instanciación en algún objeto u otro. Sin embargo, lo que es relevante

para nuestro examen es que las instanciaciones son constitutivamente suficientes para la existencia de universales. Las correlaciones modales entre universales y sus instanciaciones no son meramente un resultado de otros hechos modales, como, por ejemplo, la correlación modal entre universales y verdades aritméticas. En todos los mundos posibles en los que existe un universal inmanente, se cumple $[2 + 3 = 5]$, pero esto es sólo el resultado de la necesidad de hechos aritméticos y no tiene nada que ver con la naturaleza de los universales inmanentes. Sin embargo, lo que han propuesto los aristotélicos es que los universales existen *porque* tienen al menos una instancia o, *en virtud de* que tenga al menos una instancia. Como se ha señalado anteriormente, el uso de estas locuciones “porque” y “en virtud de” en contextos en los que está en cuestión una explicación ontológica son usos en los que están implicadas relaciones de fundamentación. La afirmación de los aristotélicos de que los universales deben ser instanciados en algo, entonces, debe interpretarse como la afirmación de que los universales están fundados en sus instanciaciones. En términos generales, el contraste entre las concepciones platónica y aristotélica de los universales parece consistir en que mientras una concepción platónica propone una dirección de fundación que va ‘de arriba hacia abajo’, desde los universales a los particulares, una concepción aristotélica propone una dirección de fundación que va ‘de abajo hacia arriba’, desde los particulares a los universales. Es característico del aristotelismo, entonces, un perfil de fundación especial para los universales que incluye las siguientes relaciones de fundación para un objeto arbitrario a , un carácter arbitrario F y universal U_F :

$[a \text{ instancia } U_F]$ funda $[U_F \text{ existe}]$

$[a \text{ existe}]$ funda parcialmente $[U_F \text{ existe}]$

Este perfil de fundación especial para los universales aristotélicos se puede representar así, manteniendo las mismas convenciones para hechos, fundación y fundación parcial:



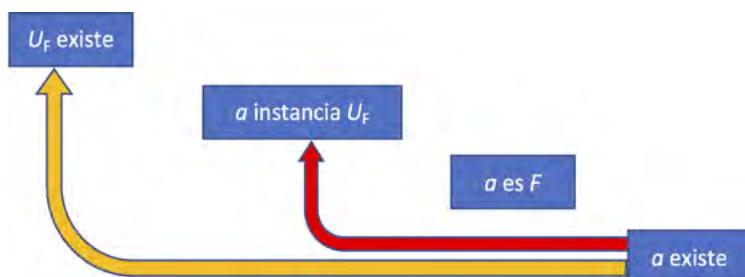
2.3. Perfil de fundación para particulares delgados aristotélicos

También forma parte del aristotelismo la idea de que los particulares delgados deben instanciar uno u otro universal. Para la mayoría de los aristotélicos, un particular delgado no necesita instanciar un universal específico¹⁵. Sólo es necesario instanciar algún universal u otro. Los particulares delgados dependen genéricamente de los universales. La instanciación de un universal por un particular delgado es constitutivamente suficiente para su existencia de la misma manera que las instanciaciones son constitutivamente suficientes para la existencia de universales. El aristotelismo, entonces, debe interpretarse como postulando que los particulares delgados están fundados en instanciaciones de universales. Como los universales son constituyentes de los hechos de instanciación, los universales fundan parcialmente los objetos que están fundados totalmente por esas instanciaciones. El perfil de fundación que resulta para los particulares delgados incluye, para un objeto arbitrario a y universal U_F :

[a instancia U_F] funda [a existe]

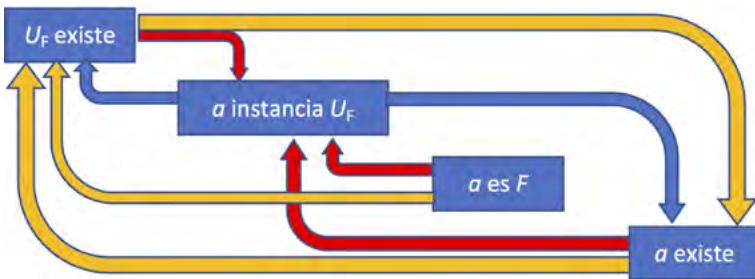
[U_F existe] funda parcialmente [a existe]

Tal como sucede con el perfil de fundación general para los universales y el perfil de fundación especial para los universales aristotélicos, el perfil de fundación para los particulares delgados aristotélicos se puede representar con las mismas convenciones relativas a hechos, la fundación total y la fundación parcial, así:



¹⁵ La excepción es el tipo de aristotelismo defendido por filósofos como Lowe (2006, pp. 25-28), en el que los objetos particulares son instancias de universales de sustancia. Una sustancia particular depende rígidamente del universal de sustancia que instancia. Aquí nos centraremos en el tipo de aristotelismo defendido por Armstrong, al menos en lo que respecta a los particulares delgados.

Ahora estamos en condiciones de ofrecer una imagen general resultante de la combinación del perfil de fundación general para universales, el perfil de fundación especial para universales aristotélicos y el perfil de fundación especial para particulares delgados aristotélicos:



3. Problemas de coherencia

La combinación de estos perfiles de fundación plantea varios problemas de coherencia. Empecemos por algo que, aunque a primera vista pueda parecerlo, no lo es. Los aristotélicos proponen la fundación de los universales ‘desde abajo hacia arriba’ desde las instanciaciones, mientras que el perfil general de fundación de los universales parece ir en la dirección opuesta. Si se observa con más atención, sin embargo, los *relata* implicados en las relaciones de fundación propuestas no son los mismos. Según el perfil general de fundación de los universales:

$[a \text{ instancia } U_F]$ funda $[a \text{ es } F]$

Según los perfiles de fundación especiales del aristotelismo:

$[a \text{ instancia } U_F]$ funda $[U_F \text{ existe}]$

$[a \text{ instancia } U_F]$ funda $[a \text{ existe}]$

Una instanciación funda la existencia de U_F , pero lo que funda parcialmente ese universal no es esa instanciación, sino $[a \text{ es } F]$. Los hechos de instanciación son fundamentales en el sentido de que fundan tanto la existencia de los universales involucrados en esos hechos, como la existencia de particulares delgados involucrados en esos hechos y las características de los objetos. No hay nada incoherente o erróneo en eso. Es lo que uno podría esperar de una metafísica como la de Armstrong donde los ‘estados de cosas’ son fundamentales y todo lo demás —uni-

versales, particulares delgados y las características de esos particulares delgados— se funda en ellos.

Sin embargo, hay otros problemas —al menos tres— que plantean importantes cuestiones de coherencia. Dos de estos problemas son generados por la interacción entre fundación y dependencia y uno de ellos es generado por un ciclo de fundación parcial.

3.1. Un ciclo de prioridad para los universales aristotélicos

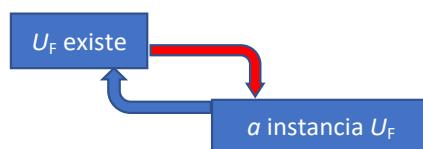
Es evidente que la instanciación de un universal por un particular delgado es esencialmente la instanciación de ese universal por ese particular. El hecho de instanciación, por lo tanto, depende ontológicamente de ese universal. Sin embargo, forma parte de los principios básicos del aristotelismo que los universales se fundan en sus instanciaciones. Tenemos aquí, entonces, un ciclo de prioridad ontológica que resulta de la conjunción de:

[*a* instancia U_F] funda [U_F existe]

y

[*a* instancia U_F] depende de [U_F existe]

El ciclo se puede representar manteniendo las mismas convenciones ya introducidas anteriormente así:



Resulta de la interacción de la fundación y la dependencia pero, en contraste con lo que ocurre con la ‘prioridad fuerte’, como se explicó anteriormente, estas relaciones de prioridad corren en direcciones opuestas. Los universales son ontológicamente prioritarios con respecto a las instanciaciones porque las instanciaciones de universales dependen del universal instanciado, pero las instanciaciones son ontológicamente prioritarias con respecto a los universales porque las instanciaciones fundan a los universales. Este no es un ciclo de fundación entre dos hechos, ni es un ciclo de dependencia entre dos hechos. Cualquiera de esos casos podría violar la asimetría de la fundación o la asimetría de la dependencia. La situación, sin embargo, también es

incoherente. ¿Cómo puede algo ser y no ser ontológicamente anterior al mismo elemento al mismo tiempo? Supuestamente, si algún hecho o hechos fundan algo, la existencia del hecho fundado está ‘constituida por’ o ‘a partir de’ su base ontológica suficiente, y es “nada más allá” de ella. Supuestamente, si un hecho depende de otro, entonces lo que es derivado es, en cierto sentido, ontológicamente “defectuoso” o “incompleto”, de modo que requiere la “complementación” o “suplemento” que proviene de aquello de lo que depende. Lo que resulta, en este caso, es que supuestamente la existencia de un universal está “construida a partir de” y es “nada más allá” de su base ontológica suficiente –su instanciación–, pero esa base ontológica es en sí misma algo “incompleto” y requiere un “complemento” ontológico que funcione como su base. El “complemento” necesario para una instancia –para que pueda fundar un universal–, jes precisamente el mismo universal que funda! Por lo tanto, los universales deberían existir con prioridad a sus propios fundamentos que supuestamente les dan existencia. Por lo tanto, los universales deberían existir con prioridad a su propia existencia, lo cual parece absurdo.

He planteado este problema de coherencia en otro lugar (cf. Alvarado 2020, § 58). También es cercano a los argumentos contra los universales aristotélicos propuestos por Damiano Costa (2021) y por Michael Raven (2022). Costa supone que la fundación es irreflexiva y transitiva, y que las instancias específicas fundan las cuantificaciones existenciales. Por lo tanto, $[Fa]$ funda $[\exists x Fx]$. Como he supuesto anteriormente, Costa identifica la principal afirmación del aristotelismo sobre los universales como la tesis de que: “Si existe un universal U , entonces que U existe se funda en que algo ejemplifica U ” (Costa 2021, p. 4332), es decir, los universales inmanentes se fundan en sus instanciaciones. Es crucial para el argumento de Costa el principio que él llama “*Relata primero*”: si hay una relación R que se da entre x_1, x_2, \dots, x_n , entonces $[Rx_1, x_2, \dots, x_n]$ se funda en $[x_1 \text{ existe}], [x_2 \text{ existe}], \dots, [x_n \text{ existe}]$, es decir, las relaciones se fundan en sus *relata*. Supongamos ahora que hay un universal U . $[U \text{ existe}]$ se funda en $[\exists x (x \text{ instancia } U)]$. Entonces, debería haber algún objeto específico b tal que $[\exists x (x \text{ instancia } U)]$ esté fundado en $[b \text{ instancia } U]$. Pero, por el principio de ‘*Relata primero*’, $[b \text{ instancia } U]$ está fundado en $[U \text{ existe}]$. Por transitividad de la fundación, se sigue que $[U \text{ existe}]$ está fundado en $[U \text{ existe}]$ lo que contradice la irreflexividad de la fundación.

La principal diferencia entre el argumento de Costa y el problema de coherencia que he presentado es que Costa supone que los hechos de

instanciación están fundados en sus *relata*, mientras que yo sólo supongo que los hechos de instanciación dependen de los universales y de los particulares delgados que están involucrados en ellos. El principio de ‘*Relata* primero’, sin embargo, no implica hacer que todas las relaciones sean internas. Costa no supone que los fundamentos hagan necesarios los hechos fundados como yo lo he supuesto. La mera existencia de los *relata* no es suficiente para garantizar el darse de una relación. Lo que Costa entiende por la ‘fundación’ de las relaciones por sus *relata* es simplemente una ‘contribución’ ontológica¹⁶. Algo semejante sucede con el argumento de Michael J. Raven (2022; cualificaciones en Costa y Giordani 2024). Raven sostiene que los hechos de instanciación están fundados parcialmente en los universales que los integran. Para sostener tal cosa debe utilizar una noción no estándar de ‘fundación parcial’ de acuerdo con la cual, el hecho de que algo funde parcialmente algo no requiere el suplemento de otros hechos con los que se conforme un fundamento total (cf. Leuenberger 2020). Entonces, se puede ver que lo que tiene en mente no está muy lejos del problema generado por el ciclo ontológico de fundación y dependencia presentado aquí. Pero los problemas de coherencia para el aristotelismo no se limitan al círculo de prioridad entre universales y hechos de instanciación.

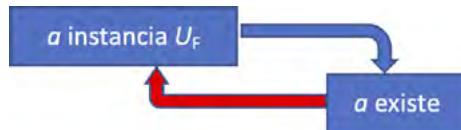
3.2. Un ciclo de prioridad para los particulares delgados aristotélicos

Un ciclo similar de prioridad ontológica resulta para los particulares delgados aristotélicos. Como se ha explicado anteriormente, el aristotelismo requiere que los particulares delgados instancian al menos un universal. Este requisito puede entenderse como una dependencia genérica de los particulares delgados respecto de las instanciaciones, pero también es un caso en el que las instanciaciones son ‘constitutivamente suficientes’ para el particular delgado —o los particulares delgados— involucrados en el hecho. La dificultad aparece cuando la fundación de los particulares delgados en las instanciaciones se une con la dependencia de las instanciaciones respecto de los particulares delgados que están involucrados en ellas, es decir:

¹⁶ De hecho, Costa hace referencia a la concepción de la fundación defendida por Skiles (2015) y Leuenberger (2014), es decir, concepciones según las cuales la fundación no hace necesario lo fundado, o según las cuales hay casos de fundación parcial sin fundación total, tal como lo ha defendido Leuenberger (2020).

[*a* instancia U_F] funda [*a* existe]
y
[*a* instancia U_F] depende de [*a* existe]

Utilizando las mismas convenciones introducidas anteriormente, este ciclo se puede representar así:



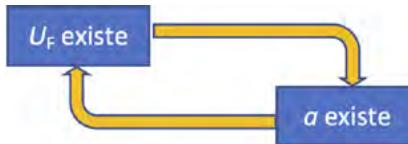
Este ciclo de prioridad ontológica es incoherente por las mismas razones ya expuestas en relación con el ciclo de los universales aristotélicos. Supuestamente los particulares delgados se fundan en instancias, pero esas instancias son ontológicamente “incompletas” y requieren una “suplementación” a partir de los mismos particulares delgados que fundan. Por lo tanto, los particulares delgados deberían existir con prioridad a la base ontológica que garantiza su existencia. Por lo tanto, los particulares delgados deberían existir con anterioridad a su propia existencia, lo que parece absurdo.

3.3. Un ciclo de fundación parcial

Hay un tercer problema de coherencia. Las dificultades ya presentadas se refieren a la idea aristotélica de que los universales y los particulares delgados se fundan en instanciaciones, mientras que, al mismo tiempo, esas instanciaciones dependen de sus constituyentes. Este tercer problema surge de las fundaciones parciales que implican las fundaciones totales. Las instanciaciones fundan totalmente tanto a los universales como a los particulares delgados y, luego, los constituyentes de las instanciaciones fundan parcialmente tanto a los universales como a los particulares delgados. El ciclo se genera a partir de estas tesis:

[U_F existe] funda parcialmente [*a* existe]
y
[*a* existe] funda parcialmente [U_F existe]

El ciclo se puede representar —manteniendo las mismas convenciones introducidas anteriormente— así:



La fundación parcial hereda las características formales de la fundación total. Es irreflexiva, asimétrica y transitiva. Una situación como la descrita entre universales y particulares delgados es, pues, incoherente. En efecto, se trata de una situación en la que un universal en conjunción con otras entidades “constituye” o “garantiza ontológicamente” la existencia de un particular delgado que es “nada más allá” de su fundamento. Al mismo tiempo, el particular delgado en conjunción con otras entidades “constituye” o “garantiza ontológicamente” la existencia del mismo universal que es “nada más allá” de su fundamento. Por tanto, se trata de una situación en la que tanto el universal como el particular deberían ser anteriores a sus propias existencias, lo que parece –de nuevo– absurdo.

4. ¿Cómo abordar estos ciclos ontológicos?

Existen, entonces, razones para pensar que el aristotelismo es incoherente. Las instanciaciones o ‘estados de cosas’ son prioritarios —en el sentido de que fundan universales y particulares delgados— pero, al mismo tiempo, esas instanciaciones deberían ser no prioritarias —en el sentido de que dependen de sus constituyentes, universales y particulares delgados. Puesto que tanto los universales inmanentes como los sustratos están plenamente fundados en instanciaciones, se produce un nuevo ciclo de fundación parcial mutua entre ellos. Hay varias maneras de abordar estas incoherencias. En esta sección analizaré brevemente cuatro de esas estrategias sin ninguna pretensión de pronunciarme sobre cuál de ellas deba ser preferida.

4.1. Identidad en lugar de instanciación

En los ciclos de prioridad ontológica presentados anteriormente se ha supuesto que la instanciación de un universal en un objeto particular es una “relación” entre el universal y el objeto particular involucrado. También ha sido una afirmación habitual que las relaciones dependen de sus *relata*. La instanciación de un universal en un objeto particular delgado debería depender del universal instanciado y del objeto que lo instancia. Sin embargo, la idea de una relación de ‘instanciación’ o ‘ejemplificación’ ha sido objeto de objeciones tradicionales bien conocidas.

das. Si se trata la ‘instanciación’ como una relación como cualquier otra, da lugar al regreso de Bradley. Muchos defensores de los universales se han visto obligados a introducir algún tipo de primitivo de ‘instanciación’ que bloquee el regreso, tal como tratarla como un *non-relational tie* (cf. Strawson 1959, pp. 167-173), o un *nexus* fundamental (cf. Bergman 1967, pp. 22-41). Para estos filósofos, de alguna manera, los universales se instancian en los particulares, pero no hay una relación de ‘instanciación’¹⁷ como una entidad adicional diferente de los universales y los particulares. David Armstrong lidió con este problema a lo largo de toda su carrera. Siempre se inclinó a pensar en la metafísica de los universales inmanentes como una ontología “no relacional” (cf., por ejemplo, Armstrong 1978a, pp. 108-111). En sus últimos años, formuló esta idea en términos de “identidad parcial” (cf. Armstrong 2004a, pp. 46-48; 2004b). Otro filósofo que también ha concebido la instanciación en términos de “identidad” es Donald Baxter (2001). La identidad excluye la dependencia ontológica. Si los ítems *a* y *b* son simplemente el mismo ítem, entonces no hay dependencia de uno de ellos con el otro. Si los universales y los particulares son en algún sentido “idénticos”, entonces no hay necesidad de postular alguna relación que los conecte. Los hechos de instanciación que no dependen ni de universales ni de particulares delgados no generan ciclos de prioridad.

Aunque ambos introducen modificaciones radicales de supuestos ontológicos comúnmente aceptados, hay diferencias importantes entre cómo Baxter y Armstrong desarrollaron esta idea. Baxter concibe que la instanciación de un universal *U* en un objeto *a* es la identidad de un ‘aspecto’ del universal con un ‘aspecto’ del objeto particular (Baxter 2001). Un ‘aspecto’ de una entidad *X*, como *X-qua-F*, es idéntico a *X*. El universal *U-qua* instanciado en-*a* = *U*. El objeto *a-qua* instancia-*U* = *a*. El aspecto del universal es idéntico al aspecto correlativo del particular: *U-qua* instanciado en-*a* = *a-qua* instancia-*U*. Se sigue por transitividad de la identidad que el universal *U* es idéntico al objeto *a*, pero este resultado no es desastroso en el marco metafísico de Baxter. Aunque se pueden identificar los universales y los particulares que los instancian, no todas las atribuciones del universal son también atribuciones del particular. La ontología de los ‘aspectos’ viene acompañada del rechazo del Princi-

¹⁷ Otros han tratado las ‘instanciaciones’ como tropos o modos que son, de hecho, las instancias particulares de los universales. Véase Alvarado 2020, §§ 67-70. Según estas ontologías, los universales deberían complementarse con tropos o modos como una categoría separada. Véase también Lowe 2006, pp. 20-33.

pio de indiscernibilidad de los idénticos, por lo que no es el caso que, si $x = y$, entonces para cualquier atributo F , $Fx \rightarrow Fy$. La identidad de los aspectos es compatible con algún tipo de “diferencia” entre ellos. Por otra parte, David Armstrong concibe la instanciación como una especie de “superposición” de universales y particulares. Un universal es nada más que la totalidad de los particulares que lo instancian. Un particular es nada más que la totalidad de universales que está instanciando. De ello resulta que no es contingente para un universal cuáles particulares lo instancian, ni es contingente para un particular cuáles universales está instanciando. Armstrong no introduce restricciones a la lógica de la identidad, como lo hace Baxter, pero el precio por preservar la identidad estándar es convertir todas las instanciaciones en necesarias. Esto puede parecer un problema menor que el drástico rechazo de principios lógicos comúnmente aceptados propuestas por Baxter, pero la “identidad parcial” de Armstrong genera problemas adicionales propios. Así como es esencial para un particular instanciar los universales que instancia, también es esencial para un universal ser instanciado en los particulares en los que lo hace. Por lo tanto, un universal está totalmente fundado en los particulares que lo instancian y un particular está totalmente fundado en los universales que instancia. Entonces, concebir la ‘instanciación’ como un tipo de ‘identidad’ elimina los ciclos de prioridad descritos anteriormente, pero al precio de introducir nuevos ciclos no menos objetables.

4.2. Relaciones de ‘creación’

En una reciente defensa de la coherencia del aristotelismo sobre los universales en reacción a los problemas planteados por Damiano Costa (2021), Michael Raven (2022) y por mí (Alvarado 2020, §§ 53-59), Guido Imagiire (2021, por aparecer; también Giordani y Tremolanti 2022) ha propuesto que una comprensión correcta de la posición debería resistir la tesis de que los hechos de instanciación dependen de sus *relata*, o que los hechos de instanciación se funden en sus *relata*, como Costa y Raven lo han formulado. Cualquier concepción de los hechos de instanciación como determinados de alguna manera por la existencia previa del universal instanciado traicionará la principal afirmación característica de una posición aristotélica.

Supongamos que Auguste Rodin hace la estatua *Le penseur*. Por lo tanto, Rodin y la estatua instancian la relación de ‘hacer’. Pero la relación de ‘hacer’ entre Rodin y *Le penseur* es dependiente de Rodin y de

la estatua *Le penseur* porque —en general— las relaciones dependen de sus *relata*. Entonces, resulta que el hecho de que Rodin haya hecho *Le penseur* es ontológicamente derivado de la estatua hecha. Entonces, Rodin no puede hacer tal estatua porque se presupone que la existencia de esa misma estatua entra en una relación con ella, como la relación de ‘hacer’. Toda esta línea de pensamiento es, por supuesto, absurda. Para dar sentido a situaciones como esta, Imaguire propone que hay ‘relaciones de creación’, es decir, relaciones por las cuales algo funda la existencia de otra cosa. El hecho de que una entidad tenga tal relación es suficiente para determinar la existencia de los otros *relata*¹⁸. Algo similar sucede con el aristotelismo sobre los universales. El fundamento de los universales en sus instanciaciones es incompatible con una dependencia inversa de las instanciaciones en los universales involucrados. Un aristotelismo coherente debería preservar el primero —un principio central del aristotelismo— pero rechazar el segundo. En los términos introducidos por Imaguire, la instanciación es una relación de ‘creación’. El hecho de que un particular caiga bajo la relación de instanciación es suficiente para fundar el universal.

Un problema importante con la propuesta de Imaguire es que los universales se introducen para satisfacer requisitos explicativos. Los universales deberían explicar por qué los objetos tienen la naturaleza que tienen, así como por qué diferentes objetos tienen la misma naturaleza y por qué el mismo objeto tiene diferentes naturalezas. Si los hechos de instanciación no dependen de los universales, no hay razón para introducir universales en primer lugar. Normalmente se dice que los universales satisfacen otras funciones explicativas, como las semejanzas objetivas y las leyes naturales. El problema es que si los hechos de instanciación no dependen de los universales, esos mismos hechos deberían ser suficientes para fundar las semejanzas o las leyes naturales. Los universales se convierten en epifenómenos metafísicos, explicativamente ociosos.

Hay otro problema con la propuesta de Imaguire. Hay un ciclo de prioridad ontológica que afecta a los universales inmanentes, pero también hay un ciclo que afecta a los particulares delgados. Esos particulares

¹⁸ Las ‘relaciones de creación’ en el sentido que les da Imaguire no deben confundirse con las ‘relaciones superinternas’ (cf. Bennett 2011, pp. 32-33). Supóngase que *aRb* y que *R* es ‘superinterna’. Entonces la mera existencia de *a* hace necesario el darse de *R* y la existencia del otro *relata b*. Si, en cambio, *R* es una ‘relación de creación’, entonces la mera existencia de *a* no hace necesario el darse de *R*, pero si *a* instancia *R*, entonces el darse de *R* en *a* hace necesaria la existencia de *b*. Imaguire también ha argumentado que las ‘relaciones de creación’ no deben confundirse con las relaciones causales (cf. Imaguire 2021), pero no es necesario discutir este punto aquí.

delgados se fundan en el hecho de que instancian algún universal, pero esta base ontológica de fundación también depende del mismo particular delgado cuya existencia se funda. En principio, uno debe suponer que Imaguire podría proponer la misma estrategia que ha propuesto para los universales inmanentes. El aristotélico debería mantener la fundación de los particulares delgados por hechos de instanciación, pero rechazar la dependencia inversa de los hechos de instanciación respecto de los particulares delgados, por las mismas razones ofrecidas por Imaguire: la instanciación debería ser concebida no sólo como una ‘relación de creación’ para los universales sino también para los particulares. Sin embargo, a medida que se introducen ‘relaciones de creación’ se impone una asimetría ontológica entre sus *relata*. Claramente, el hecho de que uno de esos *relata* caiga bajo la relación en cuestión “crea” al otro. El primero tiene prioridad ontológica sobre el segundo. El problema aquí es que no se puede dar una situación en la que tanto el universal como el particular se “creen” mutuamente. No pueden ser mutuamente anteriores en términos de la ‘relación de creación’ de instanciación. Así, también sucede para esta solución propuesta a los ciclos de prioridad que se reparan al precio de introducir otro ciclo no menos objetable.

4.3. Coherentismo metafísico

Se ha asumido que tanto la fundación como la dependencia son órdenes estrictos, irreflexivos, asimétricos y transitivos. Las relaciones con tales características son aptas para inducir una jerarquía ontológica en la realidad con entidades en la “base” y otras “derivadas” de ellas. Sin embargo, ha habido varios trabajos que han puesto en tela de juicio el enfoque metafísico ‘fundacionalista’. Naomi Thompson (2016) y Elizabeth Barnes (2018) han defendido la coherencia de escenarios en los que diferentes ítems son mutuamente dependientes¹⁹. Por otro lado, Gonzalo Rodríguez-Pereyra (2015) ha apoyado la coherencia de escenarios en los que hay fundación mutua²⁰. Dos de los ciclos de prioridad presentados

19 Por ejemplo, Barnes ha propuesto que los “objetos” podrían reducirse a fusiones mereológicas de todos y solo los tropos que satisfacen la condición de ser mutuamente dependientes (cf. 2018, pp. 58-59).

20 Rodríguez-Pereyra propone un par de proposiciones (A) y (B) como las descripciones a continuación que podrían estar mutuamente fundadas (cf. 2015, pp. 528-532):

(A) B existe

(B) A existe

La verdad de la proposición (A) se funda en la proposición (B), pero la verdad de

anteriormente resultan de la interacción de la fundación y la dependencia, pero en direcciones opuestas. Esos ciclos parecen objetables porque podrían ser situaciones en las que los mismos ítems son y no son ontológicamente prioritarios entre sí. Claramente, el mismo problema debería aparecer en los casos en que los mismos ítems son mutuamente dependientes o están mutuamente fundados. Así, pues, si hay razones para admitir la inteligibilidad de esos escenarios, esas mismas razones deberían ser operativas en el caso de los ciclos generados por la interacción de la fundación y la dependencia. Si, en general, ni la fundación es asimétrica ni la dependencia, cualquier reserva respecto de los ciclos de prioridad presentados pierde importancia.

El aristotelismo, entonces, podría ser interpretado como una forma de coherentismo metafísico. En lugar de asignar prioridad ontológica a los universales —de los cuales depende el carácter de los objetos— el aristotélico rechazaría la existencia de cualquier jerarquía ontológica. Ni los universales son anteriores a las instanciaciones, ni las instanciaciones son anteriores a los universales. La ontología de universales, instanciaciones y particulares, sin embargo, no es “plana”. Hay relaciones de fundación y dependencia entre los elementos involucrados, que determinan una estructura ontológica pero no una estructura fundacionalista. De acuerdo con esta estrategia, el aristotélico no necesita introducir ninguna reforma a los perfiles de fundación general y especial presentados anteriormente. Solo necesita darles una interpretación coherentista. Sin embargo, es un problema que esta estrategia se base en la admisión de relaciones no estándar de prioridad ontológica. En efecto, hay razones para la concepción fundacionalista tradicional de la jerarquía ontológica (cf. para una defensa, por ejemplo, Raven 2013) que no pueden descartarse livianamente. En primer lugar, parece obvio que una relación de ‘prioridad’ ontológica debería ser irreflexiva. Nada puede ser ontológicamente anterior a sí mismo. En segundo lugar, tanto la fundación como la dependencia parecen ser trivialmente transitivas. Pero una relación que es irreflexiva y transitiva debe ser asimétrica²¹. Parece, entonces, que si las relaciones de fundación y dependencia son relaciones de prioridad ontológica, es difícil concebirlas en otros términos que como órdenes estrictos. Por el

la proposición (B) se funda, a su vez, en la proposición (A). Dado que una proposición de la forma ‘*a* existe’ es ontológicamente dependiente de *a*, el caso de las proposiciones (A) y (B) también ofrece un caso de dependencia mutua.

²¹ Supóngase que una relación *R* entre *a* y *b* es irreflexiva y transitiva. Supóngase por *reductio* que *Rab* y *Rba*. Por transitividad, se sigue que *Raa*, contra la hipótesis.

contrario, si las formas simétricas de dependencia o fundamento mutuos son, en general, aceptables, entonces deben permitirse casos de auto-dependencia y auto-fundación o casos en los que hay rupturas de la transitividad de las relaciones de prioridad. Es necesario realizar mucho más trabajo para comprender adecuadamente a qué equivale una estructura metafísica coherentista. Por lo tanto, podría ser precipitado descartarla de entrada como si fuera una idea errónea. Es importante señalar, sin embargo, que no se puede presumir su inteligibilidad. El aristotélico no puede simplemente adoptar una interpretación coherentista de los perfiles de fundación de los universales y los particulares delgados sin un trabajo explicativo previo que está por realizarse.

4.4. Platonismo

La propuesta de Guido Imaguire es, como se ha explicado anteriormente, mantener la fundación de los universales por sus instanciaciones pero rechazar la dependencia inversa de esas instanciaciones con respecto a los universales instanciados. La coherencia también puede mantenerse si, por el contrario, se mantiene la dependencia de las instanciaciones con respecto a los universales, pero se rechaza la fundación inversa de los universales por las instanciaciones. Una alternativa en esta línea implica el rechazo del principio central del aristotelismo sobre los universales. Permite preservar las funciones explicativas atribuidas a los universales para el carácter de los objetos, lo uno en lo múltiple, lo múltiple en lo uno, etc., pero al precio de volver a los universales ‘trascendentes’ respecto a sus instanciaciones. Por supuesto, la metafísica platónica de los universales es bien conocida. Sin embargo, lo que resulta de los problemas de coherencia presentados anteriormente es que tal concepción platónica resulta sólo de los roles explicativos atribuidos a los universales, los que implican la postulación de prioridad ontológica de los universales sobre los caracteres de los objetos. La restricción aristotélica es ajena a la idea misma de universales y es incompatible con ella.

Pero los problemas de coherencia no sólo afectan a los universales aristotélicos, sino también a los sustratos aristotélicos, como se ha explicado. Así, pues, la misma solución “platónica” debería aplicarse a los particulares delgados. Si los hechos de instanciación dependen de los particulares delgados que instancian un universal, entonces debe rechazarse la fundación inversa de los particulares en los hechos de instanciación. Los sustratos mantienen sus funciones explicativas tradicionales como unificadores de ‘particulares gruesos’ y ‘particularizadores’ de

estados de cosas, pero al precio de admitir la posibilidad metafísica de sustratos sin propiedades, ‘trascendentes’ al alcance de nuestro acceso empírico. Los escenarios de sustratos que no instancian ninguna propiedad universal han parecido repugnantes a la mayoría de los filósofos. Theodore Sider ha señalado, sin embargo, que la hipótesis de particulares delgados sin propiedades no es tan incómoda porque ya los números y los puntos geométricos parecen no tener propiedades intrínsecas (cf. Sider 2006, pp. 392-394) —al menos desde la perspectiva de algunas concepciones ‘estructuralistas’²². Incluso en estos casos, sin embargo, los números y los puntos geométricos instancian relaciones que determinan sus condiciones de identidad. Pero nuestra tradición filosófica ofrece otro ejemplo de un particular sin ninguna propiedad en la hipótesis de un Dios absolutamente simple (cf. Dolezal 2011). Dios ha sido propuesto como una entidad sin partes espaciales o temporales, sin propiedades intrínsecas numéricamente diferentes de sí mismo, sin composición material y con una esencia que se identifica con su ser.

Las concepciones platónicas de los universales han sido discutidas durante siglos. Sus ventajas y sus dificultades parecen ser bien entendidas. La naturaleza de los problemas de coherencia presentados anteriormente indica que —*prima facie*— el platónico no puede apoyar una concepción trascendente de los universales sin aceptar consecuencias muy drásticas sobre los sustratos. No sólo el platónico debería estar dispuesto a contemplar la posibilidad metafísica de particulares delgados sin propiedades —al menos de acuerdo con las concepciones combinatorias de la modalidad— sino que también existe el problema que resulta para las teorías que introducen universales de sustancia (cf., por ejemplo, Lowe 2006, pp. 25-28). Si cualquier objeto particular necesariamente instancia un universal de sustancia que funda sus condiciones de identidad, entonces parece que los particulares delgados están, después de todo, fundados en la instanciación de tales universales. Las concep-

²² Según las concepciones “estructuralistas”, la esencia de un número natural es su posición en la serie de números naturales definida por los axiomas de Peano-De-dekind. La esencia de un número, entonces, está determinada por sus relaciones con todos los demás miembros de la serie. Algo similar se ha sostenido para los puntos en la variedad espacio-temporal. Los puntos no tienen naturaleza intrínseca sino sólo relaciones con todos los demás puntos de la variedad. Concepciones estructuralistas como estas han generado ciclos de dependencia ontológica muy debatidos en la filosofía de las matemáticas y la filosofía de la física. Consideremos, por ejemplo, la situación con un número como el 3. Es esencial para el número 3 ser el sucesor del número 2 y el antecesor del número 5. Así, parece que el número 3 depende de los números 2 y 5. Pero, si uno considera la esencia del número 2, es esencial para él que sea el antecesor del 3. Así, el 2 depende del 3.

ciones de ‘sustancias’ con estas restricciones obviamente da lugar a ciclos problemáticos de prioridad ontológica que son menos generalizados que en el aristotelismo pero que requieren una atención detallada. Algunas concepciones platónicas eluden estos problemas porque conciben a los sustratos como idénticos a la instanciación de un universal de sustancia (cf. Alvarado 2020, §§ 67-70, 88-89). Aquí no hay fundamento de un sustrato en la instanciación del universal que determina el tipo de sustancia porque el sustrato es la instanciación, y la fundación es irreflexiva. Pero no se puede adoptar una posición en estos términos sin una reconsideración cuidadosa de toda la metafísica de los objetos particulares.

5. Conclusiones

Este trabajo ha presentado problemas de coherencia que resultan de la interacción de las relaciones de prioridad ontológica en una concepción aristotélica de universales y particulares. Para los aristotélicos, los universales se fundan en sus instanciaciones, pero esto parece ser incoherente con la dependencia inversa de los hechos de instanciación con respecto a los universales instanciados. Para los aristotélicos, los particulares delgados se fundan en la instanciación de universales, pero esto parece ser incoherente con la dependencia inversa de esos hechos de instanciación con respecto a los particulares delgados involucrados en ellos. Estos dos problemas combinados generan otro ciclo de fundación parcial entre universales y particulares.

Se han discutido cuatro alternativas para abordar estos problemas de coherencia. Ninguna de ellas está libre de dificultades. La geografía sistemática que aparece cuando se contemplan las cuestiones de la prioridad ontológica parece imponer opciones difíciles a cualquier alternativa teórica que intente preservar los principios centrales del aristotelismo, pero también a las alternativas platónicas que los rechazan. La reciente atención a las nociones de fundación y dependencia nos obliga a reconsiderar cuidadosamente los conceptos y las tesis metafísicas tradicionales que parecían bien comprendidos. El caso del aristotelismo sobre universales y particulares es probablemente un primer ejemplo de muchos que vendrán²³.

23 Este trabajo ha sido redactado en ejecución del proyecto de investigación Fondecyt 1240005 (ANID, Chile).

Referencias bibliográficas

- Allen, S. (2016). *A critical introduction to properties*. Bloomsbury Academic.
- Alvarado, J. T. (2020). *A metaphysics of platonic universals and their instantiations: Shadow of universals*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-45566-1>
- Aristotle. (1949). *Categoriae et liber de interpretatione* (L. Minio-Paluello, Ed.). Clarendon Press.
- Aristotle. (1957). *Metaphysica* (W. Jaeger, Ed.). Clarendon Press.
- Armstrong, D. M. (1978a). *Universals and scientific realism: Vol. 1. Nominalism and realism*. Cambridge University Press.
- Armstrong, D. M. (1978b). *Universals and scientific realism: Vol. 2. A theory of universals*. Cambridge University Press.
- Armstrong, D. M. (1989). *Universals: An opinionated introduction*. Westview Press.
- Armstrong, D. M. (1997). *A world of states of affairs*. Cambridge University Press.
- Audi, P. (2012). A clarification and defense of the notion of grounding. In F. Correia & B. Schnieder (Eds.), *Metaphysical grounding: Understanding the structure of reality* (pp. 101–121). Cambridge University Press.
- Baker, L. R. (2000). *Persons and bodies: A constitution view*. Cambridge University Press.
- Barnes, E. (2012). Emergence and fundamentality. *Mind*, 121(484), 873–901. <https://doi.org/10.1093/mind/fzs077>
- Barnes, E. (2018). Symmetric dependence. In R. Bliss & G. Priest (Eds.), *Reality and its structure: Essays in fundamentality* (pp. 50–69). Oxford University Press.
- Bliss, R. (2013). Viciousness and the structure of reality. *Philosophical Studies*, 166(3), 399–418. <https://doi.org/10.1007/s11098-012-0043-0>
- Correia, F., & Schnieder, B. (Eds.). (2012a). *Metaphysical grounding: Understanding the structure of reality*. Cambridge University Press.
- Correia, F., & Schnieder, B. (2012b). Grounding: An opinionated introduction. In F. Correia & B. Schnieder (Eds.), *Metaphysical grounding: Understanding the structure of reality* (pp. 1–36). Cambridge University Press.
- Costa, D. (2021). An argument against Aristotelian universals. *Synthese*, 198, 4331–4338. <https://doi.org/10.1007/s11229-019-02345-z>
- Costa, D., & Giordani, A. (2024). Aristotelian universals, strong immanence, and construction. *Synthese*, 203(1), 35. <https://doi.org/10.1007/s11229-023-04421-x>

- Dixon, T. S. (2018). Upward grounding. *Philosophy and Phenomenological Research*, 97(1), 48–78. <https://doi.org/10.1111/phpr.12366>
- Edwards, D. (2014). *Properties*. Polity Press.
- Fine, K. (1994). Essence and modality. *Philosophical Perspectives*, 8, 1–16.
- Fine, K. (1995a). Ontological dependence. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 95, 269–290.
- Fine, K. (1995b). The logic of essence. *Journal of Philosophical Logic*, 24(3), 241–273. <https://doi.org/10.1007/BF01344217>
- Fine, K. (2012). A guide to ground. In F. Correia & B. Schnieder (Eds.), *Metaphysical grounding: Understanding the structure of reality* (pp. 37–80). Cambridge University Press.
- Fine, K. (2015). Unified foundations for essence and ground. *Journal of the American Philosophical Association*, 1(2), 296–311. <https://doi.org/10.1017/apa.2014.26>
- French, S. (2014). *The structure of the world: Metaphysics and representation*. Oxford University Press.
- Giordani, A., & Tremolanti, E. (2022). In defense of Aristotelian universals. *Synthese*, 200(1), 93. <https://doi.org/10.1007/S11229-022-03614-0>
- Imaguire, G. (2021). On the coherence of Aristotelian universals. *Synthese*, 199(3–4), 7255–7263. <https://doi.org/10.1007/S11229-021-03112-9>
- Imaguire, G. (in press). Priority, existence, and fact constituency. *Australasian Journal of Philosophy*.
- Jago, M. (Ed.). (2016). *Reality making*. Oxford University Press.
- Jenkins, C. S. (2011). Is metaphysical dependence irreflexive? *The Monist*, 94(2), 267–276. <https://doi.org/10.5840/monist201194214>
- Leuenberger, S. (2014). Grounding and necessity. *Inquiry*, 57(2), 151–174. <https://doi.org/10.1080/0020174X.2013.855654>
- Leuenberger, S. (2020). The fundamental: Ungrounded or all-grounding? *Philosophical Studies*, 177(9), 2647–2669. <https://doi.org/10.1007/S11098-019-01332-X>
- Loux, M. J. (1991). *Primary ousia: An essay on Aristotle's Metaphysics Z and H*. Cornell University Press.
- Martin, C. B. (1980). Substance substantiated. *Australasian Journal of Philosophy*, 58(1), 3–10. <https://doi.org/10.1080/00048408012341001>
- Moreland, J. P. (2001). *Universals*. McGill-Queen's University Press.
- Oliver, A. (1996). The metaphysics of properties. *Mind*, 105(417), 1–80.
- Orilia, F., & Swoyer, C. (2016). Properties. In E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/properties/>

- Raven, M. J. (2022). A problem for immanent universals in states of affairs. *American Philosophical Quarterly*, 59(1), 1–9. <https://doi.org/10.5406/21521123.59.1.01>
- Rodriguez-Pereyra, G. (2015). Grounding is not a strict order. *Journal of the American Philosophical Association*, 1(3), 517–534. <https://doi.org/10.1017/apa.2015.18>
- Rosen, G. (2010). Metaphysical dependence: Grounding and reduction. In B. Hale & A. Hoffmann (Eds.), *Modality: Metaphysics, logic, and epistemology* (pp. 109–135). Oxford University Press.
- Schaffer, J. (2012). Grounding, transitivity, and contrastivity. In F. Correia & B. Schnieder (Eds.), *Metaphysical grounding: Understanding the structure of reality* (pp. 122–138). Cambridge University Press.
- Shapiro, S. (1997). *Philosophy of mathematics: Structure and ontology*. Oxford University Press.
- Shoemaker, S. (2007). *Physical realization*. Oxford University Press.
- Sider, T. (2006). Bare particulars. *Philosophical Perspectives*, 20, 387–397. <https://doi.org/10.1111/j.1520-8583.2006.00114.x>
- Skiles, A. (2015). Against grounding necessitarianism. *Erkenntnis*, 80(4), 717–751. <https://doi.org/10.1007/s10670-014-9669-y>
- Thompson, N. (2016). Metaphysical interdependence. In M. Jago (Ed.), *Reality making* (pp. 38–56). Oxford University Press.
- Wilhelm, I. (2020). An argument for entity grounding. *Analysis*, 80(3), 500–507. <https://doi.org/10.1093/analys/anz065>